

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado actor solicita el emplazamiento del ejecutado.

sírvase proveer

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de abril de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jhon Jairo García Vásquez contra Jhonny Ramírez Yepes, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2024-00015-00.

Conforme a la constancia secretarial, no se accede al emplazamiento del demandado, toda vez que el apoderado actor no ha intentado surtir la notificación en la dirección reportada en el acápite de notificaciones la cual es Calle 47 No 18 A – 61 Barrio los Cedros de Manizales, Caldas.

De otro lado, se revisó el cuaderno de medidas cautelares, donde obra prueba del perfeccionamiento del embargo de la cuenta bancaria BBVA.

De lo anterior y a fin de lograr una efectiva integración del contradictorio, se ordena oficiar al Banco BBVA para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación Jhonny Ramírez Yepes identificado con C.C. 75.065.803.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de6f8c4407448bd09bd9e9f9cb7d60fab84179013aef57ed8a182639c24e70ae**

Documento generado en 04/04/2024 11:50:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>